



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín ordinario n.º 175
Anuncio 4996/2023
miércoles, 13 de septiembre de 2023

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área de Políticas Sociales y Cooperación Internacional al Desarrollo
Badajoz

Anuncio 4996/2023

«Resolución de concesión de subvenciones concedidas al amparo de la convocatoria de ayudas a la Cooperación Internacional al Desarrollo en el ejercicio 2023»

DECRETO:

En el Palacio Provincial, (fecha y firma electrónica).

Visto el informe de preevaluación, el informe de resultados de fecha de fecha 12 de julio del actual, para examinar y valorar las solicitudes, así como la propuesta de resolución emitida por la Presidenta de dicha Comisión, de fecha 4 de septiembre del actual, de conformidad con la base 7.3) de la Convocatoria de Subvenciones destinadas a las ONGD que desarrollen proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo, durante el ejercicio económico 2023.

En el uso de las atribuciones que me están conferidas por Decreto de Delegación del Presidente de fecha 1 de julio de 2023 (BOP 3/7/23), y por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio, así como con la Ordenanza General de Subvenciones de esta Corporación (BOP 9/2/2007), el Plan Estratégico de Subvenciones, y por último la base 21.ª.- primero.- 1.3.-C. 1) a) de ejecución de los presupuestos para el ejercicio económico 2023.

HE RESUELTO:

Primero.- Inadmitir la solicitud de la asociación "Salud Mental AEMIS":

Asociación	NIF	Motivo
Salud Mental AEMIS	G06312862	Incumple la base 3.d) de la convocatoria, que nos dice "de acuerdo con sus estatutos, tener entre sus fines, la realización de actividades relacionadas con la cooperación internacional al desarrollo y el fomento de la solidaridad entre los pueblos" (AEMIS presenta un proyecto para desarrollar en la ciudad de Badajoz).

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto, por un importe de 239.125,00 € (doscientos treinta y nueve mil ciento veinticinco euros) en concepto de subvención, a favor de las ONGD que se relacionan a continuación y que recoge lo previsto en el informe de resultados de la comisión de valoración de proyectos, celebrada con fecha 7 de julio del actual, proyectos que han sido evaluados según las bases de la convocatoria, publicada con fecha 27 de febrero del actual, en el BOP anuncio 754/2023.

1) Proyectos de desarrollo gasto de capital, importe máximo por proyecto 12.000,00 €.

CIF	ONGD	Proyecto	Cantidad
G41891482	Fund. Internacional Dr. Manuel Madrazo	Adquisición de mobiliario escolar para mejorar las condiciones educativas de cuatro establecimientos oficiales del municipio de San Rafael la Independencia, Depto. Huehuetenango, Republica de Guatemala	11.600,00 €
G80004757	ONGAWA, Ingeniería para el Desarrollo Humano	Mejora sostenible del acceso a los servicios de agua y saneamiento de las personas más vulnerables del Distrito de Manhiça (Mozambique), desde un enfoque de equidad de género.	10.000,00 €
G90196072	Fundación Bosco Global	Facilitar los cuidados de la infancia para que las mujeres puedan formarse en condiciones adecuadas	9.000,00 €
G80176845	Asamblea de Cooperación por la Paz	Proveer de soluciones habitacionales dignas y sostenibles a familias en proceso de retorno a la localidad de Bindialoum Bainouck, Ziguinchor, Senegal	8.056,00 €
G06192140	AEXFODEIM	Adaptación y terminación de las consultas de Psicología, Trabajo Social y Nutrición en el HOSPICIOE-PENIPE	11.200,00 €
G06342869	ACODAM	Construcción del centro de procesamiento de yuca para la comunidad de San Nguembu	8.872,00 €
G79408852	Médicos del Mundo	Refuerzo de las capacidades del sistema de salud pública, con énfasis en la salud materno infantil, en las consecuencias del COVID19 y en la protección medioambiental. Fase II.	5.959,00 €
G06481758	Fundación ATABAI	Construcción de edificio escolar consistente en 3 aulas, almacén y oficina con su mobiliario y letrinas para la escuela de Kabuita, Sierra Leona.	8.333,00 €
G06019889	Asociación Ntra. Sra. de la Asunción	Mejoramiento de las semillas criollas y reservorios de agua.	8.000,00 €
G10161479	Movimiento Extremeño por la Paz (MEP)	Junt@S, frenando el COVID	9.092,00 €
G06704688	Asociación Socio Cultural Alianza Hispano-Senegalesa "Deggo"	Proyecto " Émbe Ci Djám" a favor de un embarazo seguro	5.013,00 €
Total gasto de capital:			95.125,00 €

2) Proyectos de desarrollo gasto corriente, importe máximo por proyecto 10.000,00 €.

CIF	ONGD	Proyecto	Importe
G-06697239	Fundación Europea para Cooperación y el Desarrollo Social	Sensibilización sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Inclusión Social en Ecuador.	7.920,00 €
G81596231	Cooperación Vicenciana para el Desarrollo - Acción Misionera Vicenciana de España (COVIDE-AMVE)	Comedor para personas mayores adultas para la prevención de malnutrición en personas mayores del barrio de Sibert en Puerto Príncipe.	7.667,00 €
G06693683	Asociación IMPARA	"Infancias que cuidan" II: Pedagogías del cuidado para los ODS	9.000,00 €
G85357358	Construye Mundo	Apoyo al Hogar María Goretti en la formación profesional de mujeres jóvenes sin recursos	3.151,00 €
G-06388466	Asociación de colaboración y esfuerzo Extremadura (Acoes.ex)	Facilitar el acceso y el desarrollo a la educación desde una perspectiva de género, en las áreas de la educación reglada, la educación nutricional, de prevención de la salud, la integración social y la promoción de la equidad de género de 1.643 alumnas en Honduras.	9.000,00 €
G-06654826	Asociación de Desarrollo RUREX	Fortalecimiento de la gestión y promoción turística del Circuito La Montaña.	8.333,00 €

CIF	ONGD	Proyecto	Importe
G-62056585	Asociación Global Humanitaria	"Leemos juntos, crecemos en inclusión" Estrategias de lectoescritura para fortalecer prácticas de buen trato y prevención de la violencia.	8.392,00 €
G01657626	Sinergos ONGD	Apoyo para la implementación de parcelas agroecológicas diversificadas con mujeres de dos comunidades del municipio Nombre de Jesús, Chalatenango, El Salvador	7.590,00 €
G06201875	Asociación de Celiacos de Extremadura	"Optimizar la calidad de vida y mejorar la salud del colectivo celiaco saharauí que habita en los campamentos de personas refugiadas de Tindouf	8.667,00 €
G06447676	Fundación Ciudadana	Transitando hacia una gestión museológica y sociocultural basada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Museo Casa de la Obra Pía del Centro Histórico de La Habana Vieja	6.667,00 €
G17754631	Fundación Humanitaria de los Rotarios Españoles	Mujeres Empoderadas en Santa Cruz de la Sierra- Bolivia	8.000,00 €
G-35103431	Radio ECCA, Fundación Canaria	Promoción de la salud comunitaria en Senegal 2023	6.667,00 €
Q2866001G	Cruz Roja Española. Comité Autonómico Extremadura	Mejoradas las condiciones de salud del alumnado en el contexto educativo de Uvinza (Kigoma, Tanzania)	6.667,00 €
G-10468643	Valkiria Teatro y Cultura, Valkiria	Valorarnos en igualdad con memoria: Cultura, paz y desarrollo en instituciones educativas de Santiago de Cali, Valle del Cauca. Colombia	7.000,00 €
G06686778	Cáritas Parroquial de Santiago Apóstol	Fortalecimiento y diversificación del Programa de atención social del Centro de Día para Adultos Mayores en situación de vulnerabilidad del barrio Plan Tres Mil en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.	8.667,00 €
G-10211050	Asociación Derechos Humanos y de las Mujeres de Extremadura	AYALA. La voz de las mujeres	9.667,00 €
G73904336	VOADES (Voces Amigas de Esperanza)- Badajoz	Continuación en el mejoramiento de la salud mental y emocional en colectivos vulnerables: Mujer, violencia machista, migrantes, aislamiento social, parados. Fortalecimiento de Aswat Al Amal-Voades-Tetuán (Marruecos)	7.000,00 €
G06635783	Asociación para la Cooperación y el Desarrollo Sacuanjoché	Jóvenes campesinos/a conectados hacia el mundo	6.667,00 €
G06528228	Fundación de Hermanos para la Igualdad y la Inclusión Social	Sensibilización sobre los derechos de las personas con discapacidad en Panamá.	7.278,00 €
Total gasto corriente:			144.000,00 €

Tercero.- Dicho gasto se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 280/231.06/480.01/0100 Fondo de Cooperación al Desarrollo, la cantidad de 144.000,00 € y con cargo a la aplicación presupuestaria 280/231.06/780.01/0100 Fondo de Cooperación al Desarrollo, la cantidad de 95.125,00 €, una vez aprobada por el órgano competente la M/P número 45/2023, por transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos del mismo área de gasto, por un importe de 34.000,00 €, (decreto de aprobación de modificación presupuestaria de fecha 16 de agosto del actual).

Cuarto.- De acuerdo con lo estipulado en el artículo 189.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los perceptores de esta subvención deberán justificar los fondos que perciben por este concepto.

Quinto.- Dar traslado de la presente resolución al Pleno de la Corporación Provincial, en la próxima sesión ordinaria que se celebre y publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia y BDNS, para garantizar su divulgación, facilitar su conocimiento y cumplir con la normativa vigente y aplicable al efecto.

Sexto.- Por el Secretario General, Enrique Pedrero Balas, se toma razón, para su transcripción al Libro electrónico de resoluciones, y a los solos efectos de garantizar la integridad, autenticidad, calidad, confidencialidad, protección y conservación de los ficheros electrónicos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Lo dispone así la Diputada Delegada del Área de Políticas Sociales y Cooperación Internacional al Desarrollo, por Decreto del Presidente de fecha 1/7/2023, (BOP: 3/7/2023) en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde la fecha anteriormente indicada, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Badajoz, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 14.1. primera, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- EL Presidente, P.D. (Decreto 1/7/23, BOP 3/7/2023), la Diputada Delegada del Área de Políticas Sociales y Cooperación Internacional al Desarrollo, Ana Belén Valls Muñoz.